INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2014 "SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014

ADENDA N° 2

Asunción, 6 de febrero de 2014

AL OFERENTE:

Con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2014 SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014**, se realiza las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

EN LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS
DONDE DICE:

De la Prescripción, Provisión y Control de Medicamentos, Insumos y Descartables

Para la provisión de medicamentos, insumos y descartables al paciente internado, se implementará una Farmacia Satélite, dependiente del IPS en el local del Prestador, quien deberá proveer de un espacio físico cerrado que cuente con las condiciones y equipamiento necesarios para el almacenamiento de productos farmacéuticos.

El IPS mantendrá un stock permanente de los productos necesarios de acuerdo a las existencias en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos, el mismo será reabastecido conforme a las solicitudes a ser autorizadas por la Gerencia de Salud del IPS en Planillas habilitadas para el efecto. El IPS designará a un funcionario quien será el Regente de la Farmacia Satélite y se hará responsable de la recepción y distribución de los productos farmacéuticos.

Política de Facturación:

Los precios finales de facturación en concepto de Internación en UTI, será con el siguiente corte:
Desde las 00:00 hasta las 11:59hs, facturación de 0.5 día.
Desde las 12:00 hasta las 23:59hs, facturación de 0.5 día.

De las Fichas Clínicas (Historia Clínica)

Cada paciente asegurado que reciba el Servicio Médico Tercerizado deberá contar con una Ficha Clínica del IPS, archivada en un espacio físico diferenciado, cuya fotocopia deberá estar foliada y autenticada por el Director Médico del Prestador, la misma será remitida al Departamento de Prestaciones Externas del IPS al alta del paciente y en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles, a fin de adjuntar al expediente o Ficha Clínica del Paciente en el archivo del Hospital Central del IPS. Cada prestación efectuada por el Prestador deberá constar en la Ficha Clínica del asegurado y contener: la fecha, los datos referentes al servicio, especificando: diagnóstico, procedimientos, evolución, estudios solicitados con informe de los resultados obtenidos y tratamientos en cada caso. El registro efectuado en la Ficha Clínica del asegurado sobre el servicio realizado en cada caso y para cada paciente, deberá contar con firma y sello del médico tratante y ser llenada con letra clara, legible, sin abreviaturas ni enmiendas y en idioma español.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DEBE DECIR:

De la Prescripción, Provisión y Control de Medicamentos, Insumos y Descartables

Para la provisión de medicamentos, insumos y descartables al paciente internado, se implementará una Farmacia Satélite, dependiente del IPS en el local del Prestador, quien deberá proveer de un espacio físico cerrado que cuente con las condiciones y equipamiento necesarios para el almacenamiento de productos farmacéuticos. **Heladera, Aire Acondicionado, Mobiliarios, Equipos Informáticos e insumos necesarios (impresora, tinta para impresora, papel, etc.)**

El IPS mantendrá un stock permanente de los productos necesarios de acuerdo a las existencias en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos, el mismo será reabastecido conforme a las solicitudes a ser autorizadas por **el Departamento de Prestaciones Externas y/o por la Dirección de Gestión Médica Administrativa** en Planillas habilitadas para el efecto. El IPS designará a un funcionario quien será el Regente de la Farmacia Satélite y se hará responsable de la recepción y distribución de los productos farmacéuticos.

Política de Facturación:

Los precios finales de facturación en concepto de Internación en UTI, será con el siguiente corte:
Desde las 00:00 hasta las 12:00hs, facturación de 0.5 día.
Desde las 12:00 hasta las 00:00hs, **facturación de 0.5 día**

De las Fichas Clínicas (Historia Clínica)

Cada paciente asegurado del IPS que reciba el Servicio Médico Tercerizado deberá contar con una Ficha Clínica del IPS, archivada en un espacio físico diferenciado y cada prestación efectuada por el Prestador deberá constar en una Ficha Clínica generada en el Sanatorio y debe contener: la fecha, los datos referentes al servicio, especificando: diagnóstico, procedimientos, evolución, estudios solicitados con informe de los resultados obtenidos y tratamientos en cada caso. El registro efectuado en la Ficha Clínica del asegurado sobre el servicio realizado en cada caso y para cada paciente, deberá contar con firma y sello del médico tratante y ser llenada con letra clara, legible, sin abreviaturas ni enmiendas y en idioma español, y deberá estar foliada y autenticada por el Director Médico del Prestador, y deberá ser anexado a la Ficha Clínica del IPS.
las Fichas deberán ser remitidas al Departamento de Prestaciones Externas del IPS al alta del paciente y en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles, a fin de adjuntar al expediente o Ficha Clínica del Paciente en el archivo del Hospital Central del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios